

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA  
SECRETARÍA**

---

**Noviembre 25 de 2022**

**LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO  
DEL TOLIMA**

**AVISA A LA COMUNIDAD QUE:**

Dentro del medio de control de protección de los derechos e intereses colectivos radicación No. 73001-23-33-000-2022-00277-00 de PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN LUIS – TOLIMA contra NACIÓN- MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA- EDAT S.A. ESP OFICIAL Y MUNICIPIO DE SAN LUIS, magistrado ponente dr. CARLOS ARTURO MENDIETA RODRÍGUEZ, el 22 de septiembre de 2022 se profirió auto admisorio de la demanda que en su numeral 6, ordena que por secretaria se publique un aviso en la página web de la Rama Judicial micrositio del Tribunal Administrativo del Tolima, para comunicar a los miembros de la comunidad de la existencia del medio de control.

La acción popular pretende se ordene a las entidades accionadas la creación y ejecución conjunta de un plan de contingencia para el suministro de una cantidad mínima vital de agua potable a los habitantes de la vereda Tomogó en el municipio de San Luis- Tolima en condiciones de calidad, continuidad y accesibilidad.

En cumplimiento a lo ordenado, se procede a publicar en el portal web de la Rama Judicial micrositio de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Tolima el presente aviso con los siguientes documentos:

- [Auto admisorio de la demanda.](#)
- [Escrito de demanda.](#)

Lo anterior, para garantizar que las personas interesadas tengan conocimiento y puedan intervenir en el trámite. Los mensajes para el expediente deben dirigirse al correo: [rdoc03tadmtol@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rdoc03tadmtol@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**MARÍA VICTORIA AYALA PALOMÁ**

Secretaria